

**Oficio Nro. EEQ-GG-2020-0910-OF**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

**Asunto:** Solicitud de inclusión de un artículo en el Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios y Sectores del DMQ

Doctor  
Santiago Guarderas Izquierdo  
**Vicecalde Distrito Metropolitano de Quito**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Empresa Eléctrica Quito, suministra el servicio público de energía eléctrica a toda el área de servicio, que incluye barrios y asentamientos humanos de hecho y consolidados regularizados; sin embargo, a aquellos asentamientos humanos de hecho y barrios que no cuentan con un trazado vial ni reconocimiento legal por parte del Municipio de Quito, no es factible técnicamente suministrar dicho servicio, debido a que uno de los requisitos es la definición del área geográfica en la cual se prestará el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica e incluso el servicio de alumbrado público, y que se encuentra únicamente detallado en los “**trazados viales**” que son emitidos por el Municipio de Quito.

En ese sentido, y a efecto de cumplir con el mandato constitucional previsto en el Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador de garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica conforme los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad, le solicito que se sirva velar por que se agregue un artículo en el *Proyecto de Ordenanza de “Delimitación de Barrios y Sectores del DMQ”* que usted ha presentado en la Comisión de Uso de Suelo, o en cualquier normativa legal municipal relacionada con el tema.

Por lo expuesto, mucho agradeceré que el municipio disponga a las Administraciones Zonales y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que, una vez incorporado dicho artículo en la normativa municipal, se emitan los trazados viales de los barrios y sectores delimitados; así como también de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social regularizados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. EEQ-GG-2020-0910-OF**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán  
**GERENTE GENERAL**

Copia:

Señor Ingeniero  
Milton Vicente Balseca Granja  
**Director de Participación Socio Ambiental**

Señora Secretaria  
Daysi Ivonne Morillo Montalvo  
**Secretaria**

Señora Licenciada  
Ana Verónica Flachier Ludeña  
**Servicios Técnicos Especializados**

dm/mb/in/fp